



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 05 ENE 2012

CIRCULAR D.R.I N° 000001
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
GENERAL ALVEAR
PROVINCIA DE MENDOZA

Ref: Disp. DN. N° 912 /11

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 03 de Enero de 2012 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remite para su conocimiento las Disposiciones DN N° 515/03, 395/04, 681/06, 746/06, 7/07 y 169/09, Circ. DR/I N° 12/07, 17/07, 20/07, 4/09, 24/09 y 03/11 y Cir. DR N° 33/10 conteniendo las instrucciones emanadas del Departamento Rentas, a las que deberá ajustar los procedimientos en materia de infracciones.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
V.S.

Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas